

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes; 9 el trimestre; 18 el semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

Comision provincial.

Sesion de 13 de Marzo de 1880.

Abierta á las dos de la tarde bajo la presidencia del Sr. Revuelta y con asistencia de los Sres. Pozo, Narbon y Morales, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Acto seguido se procedió en la forma dispuesta por los artículos 34 y siguientes de la ley de reclutamiento y reemplazo del ejército de 28 de Agosto de 1878, al sorteo de décimas que han correspondido á los pueblos de esta provincia en el repartimiento de los 2.146 soldados señalados á la misma como cupo para activo por Real decreto de 24 de Febrero próximo pasado, cuyo sorteo, previamente anunciado, se verificó sin interrupcion, dando el resultado siguiente:

PUEBLOS.	Número de mozos sorteados en 1.º Febrero último.	Soldados.....	Décimas.....	RESULTADO DEL SORTEO DE DÉCIMAS.		CUPO DEFINITIVO.	Soldados.....
				NÚMERO del sorteo.	PUEBLOS.		
Buenavista.....	345	146	5	1.º sencillo.	Congreso.....	7	Buenavista..... 147
Congreso.....	265	112	5		Buenavista.....	10	
					Congreso.....	9	
					Idem.....	5	
					Idem.....	3	
					Buenavista.....	2	
					Idem.....	8	
				Congreso.....	4	Congreso..... 112	
				Buenavista.....	6		
					1 soldado.		
				Latina.....	10		
				Universidad.....	7		
				Idem.....	6		
				Idem.....	2	Universidad..... 176	
				Idem.....	8		
				Latina.....	9		
				Universidad.....	4		
				Idem.....	5		
				Idem.....	1 soldado.		
				Latina.....	3		
						Latina..... 167	
				Vallecas.....	2 soldado.		
				Hospicio.....	8		
				Vallecas.....	9		
				Idem.....	5		
				Hospicio.....	16		
				Centro.....	12		
				Idem.....	20	Centro..... 80	
				Vallecas.....	15		
				Hospicio.....	13		
				Centro.....	17		
				Idem.....	18		
				Idem.....	10		
				Hospicio.....	7		
				Vallecas.....	3	Hospicio..... 132	
				Hospicio.....	14		
				Idem.....	1 soldado.		
				Vallecas.....	11		
				Centro.....	6		
				Idem.....	19		
				Vallecas.....	4		
						Vallecas..... 16	
				Pezuela de las Torres.....	8		
				Olmeda de la Cebolla.....	5		
				Idem.....	1 soldado.		
				Idem.....	6		
				Orusco.....	2		
				Pezuela de las Torres.....	7		Olmeda de la Cebolla..... 2
				Orusco.....	9		
				Olmeda de la Cebolla.....	4		
				Pezuela de las Torres.....	3		
				Orusco.....	10		
						Orusco..... 1	
							Pezuela de las Torres..... 3

PUEBLOS.	Número de mozos sorteados en 1.º febrero último.	Soldados.	Décimas.	NÚMERO del sorteo.	RESULTADO DEL SORTEO DE DÉCIMAS.		CUPO DEFINITIVO.																	
					PUEBLOS.		PUEBLOS.																	
Villar del Olmo.....	9	3	8	5.º sencillo.	Campo-Real.....	2	Villar del Olmo.....	4																
Campo-Real.....	17	7	2		Villar del Olmo.....	1 soldado.			Campo-Real.....	7														
					Idem.....	4																		
					Idem.....	8																		
					Idem.....	5																		
				Idem.....	3																			
					Campo-Real.....	10																		
					Villar del Olmo.....	9																		
					Idem.....	7																		
					Idem.....	6																		
Fuente el Saz.....	8	3	4	6.º doble...	Algete.....	17	Fuente el Saz.....	4																
Valdeolmos.....	2	0	8		Rivatejada.....	7			Valdeolmos.....	1														
Rivatejada.....	3	1	3		Idem.....	6					Rivatejada.....	6												
Algete.....	13	5	5		Fuente el Saz.....	1 soldado.							Algete.....											
					Idem.....	5									Valdeolmos.....									
					Idem.....	8											Fuente el Saz.....							
					Valdeolmos.....	10													Valdeolmos.....					
					Idem.....	16															Fuente el Saz.....			
					Idem.....	4																	Valdeolmos.....	
					Algete.....	2 soldado.																		
					Idem.....	9																		
					Rivatejada.....	3																		
					Valdeolmos.....	13																		
					Idem.....	20																		
					Algete.....	18																		
					Valdeolmos.....	12																		
					Algete.....	14																		
					Valdeolmos.....	19																		
					Fuente el Saz.....	11																		
					Valdeolmos.....	15																		
Ajalvir.....	8	3	4	7.º doble...	Daganzo.....	6	Ajalvir.....	4																
Daganzo.....	2	0	8		Idem.....	12			Daganzo.....	1														
Meco.....	8	3	3		Chamartin.....	7					Meco.....	3												
Fresno de Torote.....	3	1	3		Meco.....	20							Daganzo.....	1										
Chamartin.....	12	5	1		Daganzo.....	18									Fresno de Torote.....	1								
					Ajalvir.....	14											Chamartin.....	5						
					Meco.....	5													Ajalvir.....					
					Daganzo.....	4															Meco.....			
					Ajalvir.....	8																	Daganzo.....	
					Meco.....	13																		
					Daganzo.....	11																		
					Fresno de Torote.....	3																		
					Daganzo.....	19																		
					Ajalvir.....	2 soldado.																		
					Fresno de Torote.....	15																		
					Idem.....	9																		
					Meco.....	10																		
					Daganzo.....	1 soldado.																		
					Idem.....	17																		
					Ajalvir.....	16																		
Alcalá de Henares.....	84	35	7	8.º sencillo.	Alcalá.....	3	Alcalá de Henares.....	35																
Canillas.....	3	1	3		Canillas.....	2			Canillas.....	2														
					Idem.....	10					Alcalá.....													
					Alcalá.....	7							Canillas.....											
					Idem.....	5									Idem.....									
					Idem.....	6											Alcalá.....							
					Idem.....	9													Canillas.....					
					Idem.....	8																		
					Idem.....	4																		
					Canillas.....	1 soldado.																		
Paracuellos de Jarama.....	5	2	1	9.º sencillo.	Villanueva del Pardillo.....	8	Paracuellos de Jarama.....	2																
Vicálvaro.....	10	4	2		Vicálvaro.....	4			Villanueva del Pardillo.....	5														
Villanueva del Pardillo.....	4	1	7		Villanueva del Pardillo.....	6					Vicálvaro.....	1												
					Idem.....	7							Paracuellos de Jarama.....											
					Vicálvaro.....	1 soldado.									Villanueva del Pardillo.....									
					Paracuellos de Jarama.....	10											Idem.....							
					Villanueva del Pardillo.....	9													Idem.....					
				Idem.....	5																			
					Idem.....	3																		
					Idem.....	2																		
Santoreaz.....	6	2	5	10.º doble...	Santoreaz.....	3	Santoreaz.....	3																
Nuevo Baztan.....	2	0	8		Nuevo Baztan.....	15			Nuevo Baztan.....	1														
Santos de la Humosa.....	11	4	7		Santos de la Humosa.....	18					Santos de la Humosa.....	4												
					Nuevo Baztan.....	17							Santos de la Humosa.....											
					Idem.....	6									Nuevo Baztan.....									
					Idem.....	1 soldado.											Santos de la Humosa.....							
					Santos de la Humosa.....	13													Idem.....					
					Idem.....	4															Nuevo Baztan.....			
					Nuevo Baztan.....	5																	Idem.....	
					Idem.....	11																		
					Santos de la Humosa.....	12																		
					Santoreaz.....	2 soldado.																		
					Idem.....	9																		
					Idem.....	14																		
					Santos de la Humosa.....	16																		
					Idem.....	19																		
					Nuevo Baztan.....	10																		
					Idem.....	7																		
					Santos de la Humosa.....	8																		
					Santoreaz.....	20																		

PUEBLOS.		Número de mozos sorteados en 1.º Febrero último.	Soldados.	Décimas.	RESULTADO DEL SORTEO DE DÉCIMAS.		CUPO DEFINITIVO.	
PUEBLOS.					NÚMERO del sorteo.	PUEBLOS.	PUEBLOS.	
Perales de Tajuña..... Chinchon..... Colmenar de Oreja.....	12 48 60	5 20 25	14 14 5	18 sencillo.	Colmenar de Oreja.....	10	Perales de Tajuña..... Chinchon..... Colmenar de Oreja.....	5 21 25
					Perales de Tajuña.....	6		
					Colmenar de Oreja.....	5		
					Chinchon.....	1 soldado.		
					Idem.....	4		
Fuentidueña de Tajo..... Tielmes..... Valdaracete.....	8 14 12	3 5 5	4 5 1	19 sencillo.	Idem.....	9	Fuentidueña de Tajo..... Tielmes..... Valdaracete.....	3 6 5
					Idem.....	3		
					Idem.....	7		
					Idem.....	1 soldado.		
					Idem.....	6		
Villarejo de Salvanés..... Valdelaguna.....	31 9	13 3	2 8	20 sencillo.	Idem.....	8	Villarejo de Salvanés..... Valdelaguna.....	13 4
					Idem.....	5		
					Idem.....	2		
					Idem.....	10		
					Idem.....	6		
San Fernando..... Villaverde..... Villamanta.....	6 10 3	2 4 1	5 2 3	21 sencillo.	Idem.....	1 soldado.	San Fernando..... Villaverde..... Villamanta.....	3 4 1
					Idem.....	4		
					Idem.....	9		
					Idem.....	8		
					Idem.....	2		
Pinto..... San Martin de la Vega..... Serranillos.....	23 5 5	9 2 2	8 1 1	22 sencillo.	Idem.....	1 soldado.	Pinto..... San Martin de la Vega..... Serranillos.....	10 2 2
					Idem.....	10		
					Idem.....	7		
					Idem.....	3		
					Idem.....	4		
Valdemoro..... Carabanchel Alto..... Carabanchel Bajo.....	18 10 17	7 4 7	6 2 2	23 sencillo.	Idem.....	1 soldado.	Valdemoro..... Carabanchel Alto..... Carabanchel Bajo.....	8 4 7
					Idem.....	2		
					Idem.....	6		
					Idem.....	10		
					Idem.....	3		
Torrejon de la Calzada..... Torrejon de Velasco..... Humanes..... Parla.....	1 17 4 11	0 7 1 4	4 2 7 7	24 doble.	Humanes.....	11	Torrejon de la Calzada..... Torrejon de Velasco..... Humanes..... Parla.....	7 7 2 5
					Torrejon de Velasco.....	13		
					Parla.....	20		
					Torrejon de la Calzada.....	5		
					Parla.....	18		
					Humanes.....	6		
					Torrejon de la Calzada.....	9		
					Idem.....	17		
					Idem.....	2 soldado.		
					Idem.....	4		
					Idem.....	10		
					Idem.....	12		
					Idem.....	1 soldado.		
					Idem.....	3		
					Idem.....	7		
Humanes.....	19							
Torrejon de Velasco.....	8							
Humanes.....	14							
Parla.....	16							
Idem.....	15							

PUEBLOS.		Número de mozas sorteadas en 1.º Febrero último.	Soldados.....	Décimas.....	NÚMERO del sorteo.	RESULTADO DEL SORTEO DE DÉCIMAS.	PUEBLOS.	CUPO DEFINITIVO.	PUEBLOS.	Soldados.....
Fuenlabrada.....	12	5	1	25 sencillo..	Cubas.....	10	Fuenlabrada.....	5		
Cubas.....	1	0	4		Idem.....	3		Cubas.....	5	
Grignon.....	6	2	5		Fuenlabrada.....	8		Grignon.....	3	
					Idem.....	7				
					Grignon.....	6				
					Idem.....	6				
					Idem.....	1 soldado.				
					Cubas.....	5				
					Idem.....	2				
					Grignon.....	9				
				Idem.....	4					
Arroyomolinos.....	1	0	4	26 sencillo..	Arroyomolinos.....	4	Arroyomolinos.....	3		
El Alamo.....	8	3	4		El Alamo.....	2		El Alamo.....	3	
Sevilla la Nueva.....	10	4	2		Idem.....	7		Sevilla la Nueva.....	5	
					Arroyomolinos.....	3				
					Idem.....	9				
					Sevilla la Nueva.....	1 soldado.				
					El Alamo.....	5				
					Idem.....	10				
					Arroyomolinos.....	6				
					Sevilla la Nueva.....	8				
Navalcarnero.....	37	15	7	27 sencillo..	Casarrubuelos.....	1 soldado.	Navalcarnero.....	15		
Casarrubuelos.....	3	1	3		Navalcarnero.....	9		Casarrubuelos.....	2	
					Casarrubuelos.....	5				
					Navalcarnero.....	6				
					Idem.....	2				
					Idem.....	4				
					Casarrubuelos.....	3				
					Navalcarnero.....	8				
					Idem.....	7				
					Idem.....	10				
Navalagamella.....	6	2	5	28 sencillo..	Navalagamella.....	4	Navalagamella.....	2		
Villanueva de la Cañada.....	6	2	5		Villanueva de la Cañada.....	5		Villanueva de la Cañada.....	3	
					Navalagamella.....	3				
					Idem.....	8				
					Villanueva de la Cañada.....	10				
					Navalagamella.....	9				
					Villanueva de la Cañada.....	6				
					Idem.....	2				
					Idem.....	1 soldado.				
					Navalagamella.....	7				
Aldea del Fresno.....	2	0	8	29 doble....	Aldea del Fresno.....	18	Aldea del Fresno.....	1		
Villanueva de Perales.....	3	1	3		Villanueva de Perales.....	20		Villanueva de Perales.....	1	
Chapinería.....	14	5	9		Chapinería.....	19		Chapinería.....	6	
					Aldea del Fresno.....	15				
					Idem.....	9				
					Idem.....	11				
					Chapinería.....	12				
					Idem.....	7				
					Aldea del Fresno.....	16				
					Chapinería.....	2 soldado.				
				Idem.....	10					
				Idem.....	6					
				Aldea del Fresno.....	13					
				Chapinería.....	14					
				Aldea del Fresno.....	1 soldado.					
				Villanueva de Perales.....	3					
				Aldea del Fresno.....	4					
				Villanueva de Perales.....	8					
				Chapinería.....	5					
				Idem.....	17					
Quijorna.....	5	2	1	30 sencillo..	Villamantilla.....	2	Quijorna.....	2		
Villamantilla.....	2	0	8		Idem.....	8		Villamantilla.....	1	
Colmenar del Arroyo.....	5	2	1		Quijorna.....	9		Colmenar del Arroyo.....	2	
					Colmenar del Arroyo.....	10				
					Villamantilla.....	7				
					Idem.....	1 soldado.				
					Idem.....	5				
					Idem.....	6				
					Idem.....	4				
					Idem.....	3				
Aravaca.....	6	2	5	31 doble....	Aravaca.....	5	Aravaca.....	3		
Móstoles.....	11	4	7		Idem.....	19		Móstoles.....	4	
Villaviciosa de Odon.....	11	4	7		Móstoles.....	9		Villaviciosa de Odon.....	5	
Boadilla del Monte.....	5	2	1		Idem.....	4		Boadilla del Monte.....	2	
					Boadilla del Monte.....	3				
					Villaviciosa de Odon.....	10				
					Móstoles.....	7				
					Villaviciosa de Odon.....	11				
					Idem.....	16				
					Idem.....	18				
				Idem.....	8					
				Aravaca.....	15					
				Villaviciosa de Odon.....	2 soldado.					
				Idem.....	14					
				Aravaca.....	1 soldado.					
				Móstoles.....	17					
				Idem.....	13					
				Aravaca.....	6					
				Móstoles.....	20					
				Idem.....	12					

PUEBLOS.		NÚMERO del sorteo.		RESULTADO DEL SORTEO DE DÉCIMAS.		CUPO DEFINITIVO.	
PUEBLOS.		PUEBLOS.		PUEBLOS.		PUEBLOS.	
Fresnedillas.....	5	2	1	32 sencillo..	Colmenarejo.....	1	soldado.
Colmenarejo.....	9	3	6		Fresnedillas.....	5	
Majadahonda.....	12	5	1		Colmenarejo.....	6	
					Idem.....	9	
					Idem.....	7	
					Idem.....	8	
					Idem.....	10	
					Idem.....	3	
					Majadahonda.....	2	
					Colmenarejo.....	4	
Cenicientos.....	13	5	5	33 sencillo..	Cenicientos.....	1	soldado.
Villa del Prado.....	27	11	5		Idem.....	5	
					Villa del Prado.....	7	
					Idem.....	8	
					Idem.....	9	
					Idem.....	2	
					Cenicientos.....	3	
					Villa del Prado.....	6	
				Cenicientos.....	10		
				Idem.....	4		
Navas del Rey.....	8	3	4	34 doble...	Rozas de Puerto-Real.....	10	
Robledo de Chavela.....	10	4	2		Valdemaqueda.....	20	
Rozas de Puerto-Real.....	4	1	7		Idem.....	5	
Valdemaqueda.....	4	1	7		Idem.....	18	
					Idem.....	14	
					Rozas de Puerto-Real.....	3	
					Robledo de Chavela.....	7	
					Rozas de Puerto-Real.....	4	
					Valdemaqueda.....	9	
					Navas del Rey.....	19	
				Idem.....	6		
				Idem.....	12		
				Rozas de Puerto-Real.....	8		
				Idem.....	13		
				Idem.....	17		
				Valdemaqueda.....	11		
				Rozas de Puerto-Real.....	15		
				Robledo de Chavela.....	1	soldado.	
				Navas del Rey.....	2	soldado.	
				Valdemaqueda.....	16		
Moraleja de Enmedio.....	5	2	1	35 sencillo..	El Pardo.....	2	
Pozuelo de Alarcon.....	12	5	1		Moraleja de Enmedio.....	8	
El Pardo.....	8	3	4		Idem.....	1	soldado.
Las Rozas.....	8	3	4		Las Rozas.....	6	
					Pozuelo de Alarcon.....	3	
					El Pardo.....	10	
					Las Rozas.....	9	
					Idem.....	7	
				Idem.....	5		
				Idem.....	4		
Hortaleza.....	8	3	4	36 doble...	Chozas de la Sierra.....	17	
Alcobendas.....	13	5	5		Alcobendas.....	6	
Chozas de la Sierra.....	2	0	8		San Lorenzo.....	14	
San Lorenzo.....	22	9	3		Hortaleza.....	11	
					San Lorenzo.....	2	soldado.
					Chozas de la Sierra.....	12	
					Idem.....	5	
					Idem.....	1	soldado.
					Hortaleza.....	15	
					Alcobendas.....	8	
				Chozas de la Sierra.....	9		
				Idem.....	13		
				Idem.....	16		
				Alcobendas.....	4		
				Chozas de la Sierra.....	3		
				Alcobendas.....	20		
				San Lorenzo.....	19		
				Alcobendas.....	10		
				Hortaleza.....	7		
				Idem.....	18		
El Escorial.....	1	0	4	37 doble...	Alpedrete.....	9	
Collado Mediano.....	2	0	8		Idem.....	10	
Alpedrete.....	2	0	8		El Escorial.....	8	
					Collado Mediano.....	14	
					Alpedrete.....	15	
					Collado Mediano.....	4	
					Idem.....	19	
					El Escorial.....	13	
					Alpedrete.....	18	
					Collado Mediano.....	7	1 soldado.
				Idem.....	2	soldado.	
				Idem.....	3		
				El Escorial.....	16		
				Collado Mediano.....	20		
				Alpedrete.....	17		
				Idem.....	6		
				El Escorial.....	11		
				Alpedrete.....	5		
				Collado Mediano.....	12		
				Alpedrete.....	12		

PUEBLOS.		Número de mozos sorteados en el sorteo alfabético.	Soldados.	Décimas.	NÚMERO del sorteo.	RESULTADO DEL SORTEO DE DÉCIMAS.	PUEBLOS.	CUPO DEFINITIVO.	PUEBLOS.	Soldados.
Cercedilla.....	Galapagar.....	5 14	2 5	1 9	38 sencillo.	Galapagar 7 Idem 10 Cercedilla 1 soldado. Galapagar 8 Idem 9 Idem 6 Idem 4 Idem 2 Idem 2 Idem 5	Cercedilla..... Galapagar.....	3 5		
Colmenar Viejo.....	Becerril..... Pedrezuela.....	37 9 6	15 3 2	7 8 5	39 doble.	Colmenar Viejo..... 2 soldado. Becerril..... 13 Colmenar Viejo..... 8 Pedrezuela..... 10 Idem..... 6 Becerril..... 16 Colmenar Viejo..... 12 Becerril..... 17 Idem..... 14 Idem..... 11 Pedrezuela..... 19 Colmenar Viejo..... 18 Pedrezuela..... 15 Colmenar Viejo..... 20 Becerril..... 1 soldado. Idem..... 7 Colmenar Viejo..... 9 Pedrezuela..... 3 Becerril..... 4 Colmenar Viejo..... 5	Colmenar Viejo..... Becerril..... Pedrezuela.....	16 4 2		
Manzanares el Real.....	Bustarviejo..... Canencia.....	2 19 12	0 8 5	8 1 1	40 sencillo.	Manzanares el Real..... 5 Bustarviejo..... 1 soldado. Manzanares el Real..... 7 Idem..... 2 Idem..... 8 Idem..... 10 Idem..... 3 Idem..... 6 Canencia..... 4 Manzanares el Real..... 9	Manzanares el Real..... Bustarviejo..... Canencia.....	9 9 5		
Guadalix.....	Torreledones.....	11 3	4 1	7 3	41 sencillo.	Torreledones..... 1 soldado. Guadalix..... 2 Torreledones..... 8 Guadalix..... 3 Idem..... 7 Idem..... 9 Idem..... 4 Torreledones..... 6 Guadalix..... 5 Idem..... 10	Guadalix..... Torreledones.....	4 2		
Talamanca.....	Torrelaguna.....	2 17	0 7	8 2	42 sencillo.	Talamanca..... 9 Idem..... 5 Idem..... 3 Idem..... 4 Torrelaguna..... 1 soldado. Talamanca..... 2 Idem..... 10 Idem..... 6 Idem..... 8 Torrelaguna..... 7	Talamanca..... Torrelaguna.....	8 8		
El Molar.....	San Sebastian de los Reyes..... Manjiron.....	27 16 4	11 6 1	5 8 7	43 doble.	El Molar..... 13 San Sebastian de los Reyes..... 11 Idem..... 5 Manjiron..... 3 Idem..... 4 Idem..... 12 Idem..... 2 soldado. El Molar..... 10 San Sebastian de los Reyes..... 1 soldado. El Molar..... 7 Idem..... 19 Manjiron..... 15 San Sebastian de los Reyes..... 6 Idem..... 17 Manjiron..... 14 El Molar..... 18 Idem..... 20 San Sebastian de los Reyes..... 16 Idem..... 9 Manjiron..... 8	El Molar..... San Sebastian de los Reyes..... Manjiron.....	11 7 2		

PUEBLOS.	Número de mozos sorteados en 1.º Reparto último.	Soldados.	Décimas.	NÚMERO del sorteo.	RESULTADO DEL SORTEO DE DÉCIMAS.		CUPO DEFINITIVO.			
					PUEBLOS.		PUEBLOS.			
Venturada	4	1	7	41 sencillo..	Venturada	5	Venturada.....	2		
La Cabrera	3	1	3		Idem.....	1 soldado.			La Cabrera.....	1
					La Cabrera	9				
					Venturada	7				
					La Cabrera	2				
					Venturada	4				
					Idem.....	6				
					Idem.....	3				
					Idem.....	10				
					La Cabrera	8				
Miraflores de la Sierra	18	7	6	45 sencillo..	Miraflores de la Sierra	7	Miraflores de la Sierra.....	8		
Cabanillas de la Sierra	1	0	4		Cabanillas de la Sierra	6			Cabanillas de la Sierra.....	2
					Miraflores de la Sierra	10				
					Cabanillas de la Sierra	2				
					Idem.....	4				
					Miraflores de la Sierra	5				
					Cabanillas de la Sierra	9				
					Miraflores de la Sierra	8				
					Idem.....	3				
					Idem.....	1 soldado.				
Somosierra	5	2	1	46 doble...	La Hiruela	11	Somosierra.....	3		
La Acebeda	1	0	4		Redueña.....	14			La Acebeda.....	2
Horcajuelo	9	3	8		Horcajuelo.....	2 soldado.			Horcajuelo.....	4
La Hiruela	3	1	3		Idem.....	20			La Hiruela.....	1
Redueña	1	0	4		Redueña.....	8			Redueña.....	2
					Horcajuelo	3				
					Redueña	18				
					Horcajuelo	1 soldado.				
					Idem.....	9				
					La Acebeda	12				
Puebla de la Mujer Muerta	2	0	8	47doble...	La Acebeda	7	Puebla de la Mujer Muerta.....	1		
Prádena del Rincon	2	0	8		Horcajuelo	6			Prádena del Rincon.....	1
Robledillo de la Jara	1	0	4		Redueña	15			Robledillo de la Jara.....	1
					La Acebeda	4				
					La Acebeda	17				
					Idem.....	19				
					Somosierra	5				
					La Hiruela	13				
					Horcajuelo	10				
					La Hiruela	16				
Puebla de la Mujer Muerta	2	0	8	48 sencillo..	Prádena del Rincon	16	Puebla de la Mujer Muerta.....	1		
Prádena del Rincon	2	0	8		Puebla de la Mujer Muerta	1 soldado.			Prádena del Rincon.....	1
Robledillo de la Jara	1	0	4		Robledillo de la Jara	7			Robledillo de la Jara.....	1
					Puebla de la Mujer Muerta	4				
					Prádena del Rincon	17				
					Puebla de la Mujer Muerta	11				
					Robledillo de la Jara	3				
					Puebla de la Mujer Muerta	20				
					Idem.....	12				
					Idem.....	14				
Braojos	3	1	3	49 doble...	Idem.....	8	Braojos.....	1		
Torremocha	4	1	7		Prádena del Rincon	10			Torremocha.....	2
					Puebla de la Mujer Muerta	2 soldado.				
					Prádena del Rincon	13				
					Idem.....	5				
					Idem.....	19				
					Robledillo de la Jara	6				
					Prádena del Rincon	18				
					Idem.....	15				
					Robledillo de la Jara	9				
Braojos	3	1	3	48 sencillo..	Braojos	5	Braojos.....	1		
Torremocha	4	1	7		Torremocha	10			Torremocha.....	2
					Idem.....	7				
					Idem.....	2				
					Braojos	9				
					Idem.....	3				
					Torremocha	6				
					Idem.....	4				
					Idem.....	1 soldado.				
					Idem.....	8				
Villavieja	2	0	8	49 doble...	Pinilla del Valle	16	Villavieja.....	1		
Pinilla del Valle	2	0	8		Idem.....	1 soldado.			Pinilla del Valle.....	1
Oteruelo	1	0	4		Oteruelo	10			Oteruelo.....	1
					Villavieja	2 soldado.				
					Idem.....	18				
					Oteruelo	3				
					Villavieja	5				
					Idem.....	17				
					Pinilla del Valle	11				
					Villavieja	14				

CUPO DEFINITIVO.		RESULTADO DEL SORTEO DE DÉCIMAS.		CUPO DEFINITIVO.	
PUEBLOS.	Número de mozos sorteados en 1.º Febrero último.	NÚMERO del sorteo.	Décimas.	PUEBLOS.	Soldados.
El Vellon.....	10	4	2	Paredes de Buitrago.....	3
Navas de Buitrago.....	4	1	7	Idem.....	10
Lozoyuela.....	8	3	4	Lozoyuela.....	18
Paredes de Buitrago.....	4	1	7	Navas de Buitrago.....	14
				El Vellon.....	1 soldado.
				Idem.....	16
				Paredes de Buitrago.....	15
				Navas de Buitrago.....	13
				Paredes de Buitrago.....	7
				Lozoyuela.....	19
				Idem.....	17
				Navas de Buitrago.....	8
				Lozoyuela.....	6
				Navas de Buitrago.....	12
				Paredes de Buitrago.....	9
				Navas de Buitrago.....	11
				Idem.....	5
				Idem.....	4
				Paredes de Buitrago.....	20
				Idem.....	2 soldado.
Buitrago.....	4	1	7	Buitrago.....	3
Gascones.....	3	1	3	Idem.....	1 soldado.
				Gascones.....	10
				Buitrago.....	8
				Gascones.....	2
				Buitrago.....	6
				Idem.....	9
				Idem.....	4
				Idem.....	7
				Idem.....	5
Madarcos.....	2	0	8	Madarcos.....	18
Patones.....	2	0	8	Idem.....	2 soldado.
El Berruoco.....	1	0	4	Patones.....	15
				Idem.....	1 soldado.
				Madarcos.....	20
				Patones.....	7
				Madarcos.....	10
				Patones.....	11
				Idem.....	6
				Madarcos.....	8
				Patones.....	5
				El Berruoco.....	17
				Patones.....	13
				Madarcos.....	16
				El Berruoco.....	19
				Madarcos.....	12
				El Berruoco.....	9
				Madarcos.....	3
				El Berruoco.....	14
				Patones.....	4
Cervera.....	3	1	3	Berzosa.....	5
Berzosa.....	1	0	4	Idem.....	8
Alameda del Valle.....	3	1	3	Alameda del Valle.....	2
				Cervera.....	4
				Idem.....	10
				Berzosa.....	6
				Idem.....	9
				Cervera.....	7
				Alameda del Valle.....	1 soldado.
				Idem.....	3
Valdemanco.....	2	0	8	Garganta.....	19
Garganta.....	2	0	8	Serrada.....	2 soldado.
Gargantilla.....	5	2	1	Valdemanco.....	6
Serrada.....	3	1	3	Idem.....	11
				Serrada.....	7
				Garganta.....	5
				Valdemanco.....	13
				Idem.....	14
				Garganta.....	10
				Valdemanco.....	1 soldado.
				Garganta.....	20
				Idem.....	9
				Serrada.....	18
				Valdemanco.....	17
				Garganta.....	12
				Valdemanco.....	3
				Garganta.....	4
				Idem.....	8
				Gargantilla.....	15
Navalafuente.....	3	1	3	Navarredonda.....	8
Navarredonda.....	3	1	3	Sieteiglesias.....	7
Sieteiglesias.....	1	0	4	Idem.....	3
				Navalafuente.....	5
				Idem.....	6
				Navarredonda.....	4
				Sieteiglesias.....	1 soldado.
				Navarredonda.....	10
				Sieteiglesias.....	2
				Navalafuente.....	9

PUEBLOS.	Número de mozos sorteados en 1.º Febrero último.	Soldados.....	Décimas.....	RESULTADO DEL SORTEO DE DÉCIMAS.		CUPO DEFINITIVO.	
				NÚMERO del sorteo.	PUEBLOS.	PUEBLOS.	Soldados.....
Guadarrama.....	6	2	5	56 doble...	Navacerrada.....	3	
Rascafría.....	9	3	8		Rascafría.....	17	
Navacerrada.....	4	1	7		Navacerrada.....	7	
					Guadarrama.....	9	
					Navacerrada.....	1 soldado.	
					Idem.....	6	
					Rascafría.....	12	
					Guadarrama.....	11	
					Idem.....	20	
					Rascafría.....	8	
					Idem.....	4	
					Idem.....	18	
					Idem.....	10	
					Idem.....	13	
					Guadarrama.....	14	
					Navacerrada.....	16	
					Idem.....	15	
					Idem.....	19	
					Guadarrama.....	5	
					Rascafría.....	2 soldado.	
						Guadarrama.....	2
						Rascafría.....	4
						Navacerrada.....	2

PUEBLOS QUE NO HAN JUGADO DÉCIMAS POR TENER SÓLO ENTEROS.

Audiencia.....	247	105			105
Hospital.....	332	141			141
Palacio.....	299	127			127
Inclusa.....	410	174			174
Ambite.....	7	3			3
Barajas.....	14	6			6
Corpa.....	7	3			3
Valdetorres.....	7	3			3
Valdilecha.....	14	6			6
Boalo.....	7	3			3
Collado Villalba.....	7	3			3
Fuencarral.....	26	11			11
Hoyo de Manzanares.....	7	3			3
Los Molinos.....	7	3			3
Moralzarzal.....	7	3			3
San Agustín.....	7	3			3
Valdepiélagos.....	7	3			3
Aranjuez.....	80	34			34
Extremera.....	14	6			6
Alcorcon.....	7	3			3
Ciempozuelos.....	14	6			6
Leganés.....	26	11			11
Branete.....	14	6			6
Valdemorillo.....	14	6			6
Cadalso.....	21	9			9
San Martín de Valdeiglesias.....	33	14			14
Santa María de la Alameda.....	7	3			3
Zarzalejo.....	14	6			6
Horcajo.....	7	3			3
Lozoya.....	7	3			3
Montejo de la Sierra.....	7	3			3
Robregordo.....	7	3			3
Getafe.....	33	14			14
TOTAL.....					2.146

PUEBLOS QUE NO TIENEN MOZOS ALISTADOS.

Canillejas.....	Titulcia.....
Coslada.....	La Hiruela.....
Los Hueros.....	Pelayos.....
Rivas de Jarama.....	Piñuecar.....
Batres.....	La Serna.....

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que certifico.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Administración económica.

INTERVENCIÓN.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 1.º de Abril de 1880, que se publica en este periódico oficial con 10 días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relación á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas cénts.
D. Bernardo Arvizu.....	Madrid.....	Rústica.....	Alcalá.....	Clero.....	45
D. Mariano Fernandez.....	Villaconejos.....	Idem.....	Villaconejos.....	Idem.....	112.68
D. Manuel Puente.....	Colmenar.....	Idem.....	Manzanares.....	Propios.....	300
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	267
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	401
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	231.10

Madrid 1.º de Abril de 1880.—El Jefe de la Administración económica, Antonio Laá.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 2 del mes de Abril de 1880, que se publica en este periódico oficial con 10 días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas cénts.
D. Matías García.....	Madrid.....	Rústica.....	Robledo.....	Propios.	21
D. Eustasio Vega.....	Idem.....	Idem.....	Manzanares.....	Idem.	50
D. Pedro Herranz.....	Pedrezuela.....	Idem.....	Pedrezuela.....	Clero.	7'52
D. Isidoro Gonzalez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	19'05
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	10'57
D. Casiano Gonzalez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	12'78
D. Agustin Garcia.....	Parla.....	Idem.....	Parla.....	Idem.	84'50
D. Pedro Calzada.....	Alcalá.....	Idem.....	Alcalá.....	Estado.	50'50

Madrid 1.º de Abril de 1880.—El Jefe de la Administracion económica, Antonio Laá.

Impuestos.—Consumos.—Circular.

La Direccion general de Impuestos con fecha 18 de Noviembre de 1879 me dice lo siguiente:

«Por el Sr. Ministro de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion general en 24 de Octubre último la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: He dado cuenta al Rey (Q. D. G.) del expediente instruido á consecuencia de haber reclamado varios comerciantes de la ciudad de Oviedo que se les devolviese el derecho de consumos correspondiente al jabon de olor, fundándose en que esta especie no está comprendida taxativamente en la tarifa del impuesto.

En su vista, y considerando que bajo la denominacion de jabon duro ó blando no puede ménos de entenderse contenido el de que se trata, no existiendo en la instrucion vigente de consumos disposicion alguna que lo exceptúe:

Considerando que en las reglas fijadas para la fiscalizacion de las fábricas no se hace distincion alguna de clases de jabon; y

Considerando que no sería equitativo dejase de contribuir dicha especie fabricada en el Reino cuando la procedente del extranjero satisface derechos en las Aduanas;

S. M., conformándose con lo propuesto por ese Centro directivo, se ha servido declarar que el jabon de olor se encuentra comprendido en la partida 18 de la tarifa del impuesto de consumos, «jabon duro ó blando.»

De Real orden lo comunico á V. El para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que traslado á V. S. para los expresados efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Noviembre de 1879.—Por orden, Juan Loren.»

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para que llegue á conocimiento de quienes interese.

Madrid 1.º de Abril de 1880.—El Jefe económico, Antonio Laá.

Ayuntamientos.

Madrid.

Por acuerdo de esta Excmo. Corporacion municipal tendrá efecto el día 4 del próximo mes de Mayo, á la una de su tarde, en la sala de remates de la tercera casa consistorial, la subasta en pública licitacion que con arreglo á lo que previene la ley general de ferro-carriles de 23 de Noviembre de 1877 y el reglamento para su ejecucion de 24 de Mayo de 1878, ha de celebrarse para otorgar la concesion de un tranvía urbano con motor de sangre, denominado de la Castellana ó Hipódromo, bajo la base del proyecto presentado por el Ingeniero D. Luis Page y con sujecion á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en esta Secretaria de mi cargo de una á cuatro todos los dias que medien hasta el del remate.

Madrid 2 de Abril de 1880.—El Secretario, José Dicenta.

Colmenar Viejo.

Se halla depositado, frutos por alimentos, un macho castaño claro, capon, de seis cuartas y media, de unos 15 años, sin hierro ni señal, que ha sido hallado al sitio titulado Valdivieso, donde ha estado desde hace tres ó cuatro dias vagando por su inmediaciones, lo cual ha hecho creer que estaba perdido.

Y como el dueño no se haya presentado á recogerle, se publica éste en el BOLETIN OFICIAL para que pueda llegar á su conocimiento.

Colmenar Viejo 23 de Marzo de 1880.—El Alcalde, Eugenio Jerez.

Valdilecha.

Formadas las cuentas municipales de esta villa, correspondientes á los años de 1874 á 75 al 1878 á 79 inclusive, se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de 15 dias, pasado el cual no se admitirá reclamacion alguna.

Valdilecha 22 de Marzo de 1880.—El Alcalde, Cayetano Alonso.

Valverde.

Las cuentas municipales, correspondientes á los años económicos de 1872 á 73, 73 á 74, 74 á 75, 75 á 76, 76 á 77, 77 á 78 y 78 á 79, se hallan terminadas y expuestas al público por el término de 15 dias para que los contribuyentes, durante el expresado período, puedan presentar las reclamaciones que creyesen oportunas, pasados los cuales serán sometidas á la aprobacion del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Valverde 27 de Marzo de 1880.—El Alcalde, Manuel Gomez.—El Secretario, Feliciano Laguna.

Villamantilla.

Hallándose desempeñada interinamente la Secretaría de este Ayuntamiento, se ha servido acordar en sesion ordinaria del día 20 del actual se anuncie la vacante de la misma para proveerla en propiedad, previo concurso, de conformidad con lo dispuesto en el art. 122 de la vigente ley municipal.

Los que aspiren á obtenerla pueden presentar sus solicitudes en el plazo de 30 dias, contados desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL, acompañadas de los documentos que acrediten las circunstancias prevenidas en el artículo 123 de dicha ley. Su dotacion anual es de 970 pesetas, pagadas trimestralmente.

Villamantilla 24 de Marzo de 1880.—El Alcalde, Pedro Rodriguez.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Audiencia.

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte, refrendada por el Escribano que suscribe, se cita y llama al dueño de ocho barras de hierro

que fueron ocupadas á Ramon Tarron Diaz y José María Lopez en la noche del 23 del corriente, para que dentro del término de nueve dias comparezca en dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, á usar de su derecho y prestar declaracion en causa que contra los mismos sujetos se instruye por hurto.

Madrid 27 de Marzo de 1880.—Carrasco.—El Escribano actuario, Juan P. Perez.

Por la presente y en virtud de providencia del Sr. D. Sebastian Carrasco y Calvente, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita á Eusebio Gallego Arenas y María Herrero Fernandez, que en 15 de Diciembre del año último vivían en la calle de San Lázaro, núm. 2, y cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de 10 dias, á contar desde la publicacion de esta cita en los periódicos oficiales, comparezca en el mismo, Escribano del que refrenda, á prestar declaracion en causa que se sigue por hurto efectuado en la casa en que vivían en la fecha citada á Juan Hurtado Franco.

Madrid 11 de Marzo de 1880.—El Escribano, Antolin Murga.

Por la presente y en virtud de providencia del Sr. D. Sebastian Carrasco y Calvente, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita al Presbítero D. Lorenzo Santiago Rico, cuyo actual domicilio en esta Corte se ignora, para que en el término de 10 dias, á contar desde la publicacion de esta cita en los periódicos oficiales, se presente en este Juzgado y Escribanía del que refrenda á ratificarse en el escrito que ha presentado en el mismo; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 24 de Marzo de 1880.—V.º B.º.—El Escribano, Antolin Murga.

Buenavista.

D. Francisco Rondan, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza por una sola vez y término de nueve dias á Luis Arquer Perez, de 18 años de edad, soltero, encuadernador, y que ha habitado en la calle de San Cipriano, núm. 1, cuarto segundo, y á Manuel Fernandez Garcia, de 18 años de edad, soltero, zapatero, y que ha estado domiciliado en la calle de Cabestreros, número 9, buhardilla, para que dentro de dicho término comparezcan en el citado Juzgado y Escribanía con el fin de responder á los cargos que les resultan en causa criminal que contra los mismos se instruye por falso testimonio; bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

A la vez exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares que la presente vieren, para que si tuviesen conocimiento del actual paradero de dichos sujetos los conduzcan á este Juz-

gado ó á la cárcel de Villa, en donde quedarán á disposicion del mismo y resultados de la expresada causa.

Dado en Madrid á 18 de Marzo de 1880.—V.º B.º.—El Sr. Juez, Francisco Rondan.—El actuario, Matías Aranda.

D. Francisco Rondan y de la Cruz, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por el presente cito y llamo á Manuel Rodriguez y Rodriguez, camarero ó mozo que ha sido del café del Brillante, para que á término de seis dias comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, á ser reconocido por los Médicos forenses por virtud de la causa criminal que se instruye con motivo de las lesiones que le fueron causadas en 2 de Febrero próximo pasado.

Dado en Madrid á 22 de Marzo de 1880.—Por mandado de su señoría.

Centro.

El Dr. D. José María Barnuevo y Rodrigo de Villamayor, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Pablo Holes y Manset, natural de Tarrasa, hijo de José y de Catalina, viudo, de 37 años, corredor de comercio, que ha vivido en la calle de las Conchas, núm. 4, piso tercero, para que en el término de 15 dias comparezca en el referido Juzgado, sito en el piso bajo del Palacio de Justicia, con el fin de notificarle la sentencia recaída en la causa que se les sigue por expencion de moneda; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le tendrá por rebelde.

Exhorto á las Autoridades civiles y militares y encargo á los individuos de la ronda judicial procedan á la busca y captura de referido sujeto, y caso de ser habido le conduzcan en clase de detenido y comunicado á la cárcel de hombres de esta villa y á mi disposicion.

Dado en Madrid á 20 de Marzo de 1880.—José María Barnuevo.—Por mandado de su señoría, Bartolomé Uceda.

El Dr. D. José María Barnuevo y Rodrigo de Villamayor, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital.

Por el presente se cita y llama á un hombre llamado Andrés, cuyas circunstancias se ignoran, el cual mandó á pedir por Marcos Andrés y Garcia una escalera á la casa del Sr. D. Julian Ruiz, para que en el término de 10 dias comparezca en el referido Juzgado, sito en el piso bajo del Palacio de Justicia, á las horas de audiencia, á prestar declaracion en causa que con dicho motivo se instruye en el mismo; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 24 de Marzo de 1880.—José María Barnuevo.

Congreso.

D. Juan Canido, Juez municipal é interino del de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Carolina Reynelta y Diego, hija de Eusebio y María, natural de esta Corte, de 37 años de edad, casada, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del preciso término de 15 días comparezca en este Juzgado á prestar declaración de inquirir en la causa que se la sigue por escándalo público; apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á su busca, captura y conducción á la cárcel de mujeres en cualquier parte que sea habida, con el objeto indicado, poniéndola á mi disposición.

Dado en Madrid á 23 de Marzo de 1880.—Por mandado de su señoría, Antonio García.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso se cita y llama por término de 10 días á Feliciano Cuesta Cristóbal, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de dicho término se presente en el referido Juzgado y Escribanía del que refrenda para la práctica de una diligencia en causa criminal pendiente por lesiones al mismo; apercibido que de no presentarse le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 15 de Marzo de 1880.—V.º B.º=Ruiz Crespo.—El Escribano, Francisco de Paula Morales.

Hospicio.

D. Nemesio Longué y Molpeceres, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de la misma.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Oliva Victoria Grima y Montero, natural de Morata de Jalon, provincia de Zaragoza, hija de Romualdo y Melchora, de 24 años de edad, soltera, de oficio sastre, que ha vivido en la calle de la Justa, número 10, en compañía de Lorenzo Jaime, y es de estatura regular, morena, ojos pardos, viste gabán de merino color morado, pañuelo manton de lana oscuro, vestido de cretona oscuro floreado y pañuelo de seda blanco á la cabeza, á fin de que en el preciso término de 10 días comparezca en este Juzgado á practicar una diligencia en la causacriminal que se la sigue por hurto; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, que caso de ser habida dicha procesada procedan á su captura, poniéndola á disposición de este Juzgado con las seguridades debidas.

Dada en Madrid á 18 de Marzo de 1880.—Nemesio Longué.—El actuario, Valentín Ballester.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital se cita y llama por el presente edicto á un sujeto que el día 6 del actual se presentó en la esterería de D. Francisco Polo, sita en la calle de Fuencarral, núm. 57, con una carta pidiendo ocho docenas de lías que le fueron entregadas; á una mujer que el día 10 del corriente dió encargo á Primo Valdepeñas, que se encontraba en la Puerta Sol, para que fuera á la misma esterería y entregase una carta que le dió, y á dos sujetos que estaban con el Primo Valdepeñas cuando se presentó la referida mujer, á fin de que en el preciso término de nueve días comparezcan todos los expresados sujetos en este Juzgado á prestar declaración en causa criminal; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 17 de Marzo de 1880.—V.º B.º=El actuario, Ballester.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital se cita y llama á Ernesto Fuster y á José Paleras, el primero que ha vivido ó recibido correspondencias en la calle del Clavel, núm. 4, segundo, casa de huéspedes, y el segundo administrador en esta Corte de mensajerías para todos los puntos de España, Ultramar y extranjero, para que en término de cinco días comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en causa criminal; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 23 de Marzo de 1880.—V.º B.º=El actuario, Federico Camácha y Jimenez.

En virtud de providencia del Sr. Don Nemesio Longué y Molpeceres, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de la misma, se saca nuevamente á subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 24 de Abril próximo, y hora de la una de su tarde, un reloj cilindro con las tapas de plata, en mediano uso, retasado en 10 pesetas; sia que se admita postura que no cubra las dos terceras partes de esta cantidad.

Madrid 30 de Marzo de 1880.—V.º B.º=El actuario, Valentín Ballester.

Hospital.

D. Rafael Solís Liébana, Juez de primera instancia del distrito del Hospital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á un sujeto desconocido, cuyas señas son: estatura baja, delgado de cara, color blanco, de 24 á 30 años de edad, con bigote, que viste pantalón azul, blusa blanca y cazadora negra, de oficio pintor ó papelista, que en la noche del 7 de Diciembre último se halló en la calle de la Torrecilla del Leal con Josefa Cano, Romana Fernandez y María Alvarez, para que en el término de nueve días, contados desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que se instruye contra la María Alvarez por hurto; pues en otro caso se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades procedan á la busca y captura del expresado sujeto, conduciéndole en su caso á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 20 de Marzo de 1880.—Rafael Solís Liébana.—Por mandado de su señoría, Francisco Cabrero de Frutos.

D. Rafael Solís Liébana, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por el presente se cita y llama á Don Cirilo García, que se dice haber vivido en la calle de San Dimas, núm. 3, segundo, y ser empleado en la Compañía del ferrocarril del Mediodía, para que dentro del término de seis días comparezca en este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, á prestar declaración en causa criminal que se sigue de oficio por choque de trenes; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 24 de Marzo de 1880.—Rafael Solís Liébana.—Por mandado de su señoría, Antonio Burruezo.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, dictada en los autos seguidos por D. Tomás Moreno Galvez con D. Pedro Rico Bayo, hoy sus herederos, sobre pago de pesetas, se saca á la venta en pública subasta por término de 20 días la casa sita en esta Corte y su calle de la Paloma, núm. 24 moderno, 13 antiguo, de la manzana 112, que comprende 4.239 piés cuadrados y 6 céntimos de

pié, tasada en la cantidad de 66.398 pesetas, con excepcion de la participacion que en ella tiene Doña Manuela Fernandez de 3.974 pesetas 96 céntimos; y para su remate se ha señalado el día 26 de Abril próximo, y hora de la una de su tarde, en el local de dicho Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion; que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse sobre la mesa del Juzgado la cantidad de 5.000 pesetas, que será devuelta á la terminacion del acto ménos al mejor postor, y que los autos estarán de manifiesto en la Escribanía hasta el día de la celebracion del remate.

Madrid 29 de Marzo de 1880.—Solís Liébana.—Celestino de Flores.

Colmenar Viejo.

D. Máximo Hernan, Licenciado en Derecho, Juez municipal de esta villa, y como tal encargado de la jurisdiccion de ella y su partido por indisposicion del propietario.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Jaime Bernad Pallares, soltero, de oficio panecillero y 28 años de edad, y ha vivido en Madrid, calle de Pelayo, número 46, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de 10 días, contados desde la insercion de este edicto, comparezca en la sala-audiencia de este Juzgado, y hora de las once de la mañana, á fin de recibirle declaración en causa que se sigue contra Juan Fernandez Palaez por lesiones al Jaime; bajo apercibimiento que de no verificarlo se acordará contra él lo que haya lugar.

Dado en Colmenar Viejo á 24 de Marzo de 1880.—Máximo Hernan.—Por mandado de su señoría, Miguel Guardiola.

Junta económica del Hospital militar de Madrid

Debiendo procederse á la adquisicion de varios efectos de cristal, vidrio, loza y barro para la reposicion de los dados de baja durante el segundo trimestre de 1879-80, se avisa al público por el presente que hasta el día 6 de Abril próximo, á las once de la mañana, se admiten proposiciones sueltas para dicho servicio; pudiendo verse el pliego de condiciones y precios límites á que han de sujetarse todos los que deseen tomar parte, en la Secretaría de la Junta económica del establecimiento todos los días, excepto los feriados, de diez á doce de la mañana.

Madrid 23 de Marzo de 1880.—V.º B.º=El Presidente, Florit.—El Secretario, Manuel Perez.

Debiendo procederse á la adquisicion de varios efectos é instrumentos de cirugía para la reposicion de los dados de baja durante el segundo trimestre de 1879-80, se avisa al público por el presente que hasta el día 6 de Abril próximo, á las doce de la mañana, se admiten proposiciones sueltas para dicho servicio; pudiendo verse el pliego de condiciones y precios límites á que han de sujetarse todos los que deseen tomar parte, en la Secretaría de la Junta económica del es-

tablecimiento todos los días, excepto los feriados, de diez á doce de la mañana.

Madrid 23 de Marzo de 1880.—V.º B.º=El Presidente, Florit.—El Secretario, Manuel Perez.

No habiendo tenido efecto el remate correspondiente á la subasta celebrada en este establecimiento el día 28 de Febrero próximo pasado con objeto de contratar el suministro de carne de ternera y chuletas de idem, se convoca nuevamente por el presente á todos los que deseen interesarse en la segunda subasta que con tal objeto tendrá lugar el día 13 de Abril próximo, á las once de la mañana, en el local que ocupa la Direccion del citado establecimiento, sita en la planta baja del mismo, con arreglo al pliego de condiciones, modelo de proposicion y precio límites que estarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta económica todos los días no feriados, de diez á doce de la mañana.

Madrid 27 de Marzo de 1880.—V.º B.º=El Presidente, Florit.—El Secretario, Manuel Perez.

Modelo de proposicion.

D. F. de T., vecino de..., domiciliado en la calle de..., número..., piso..., cuya cédula personal es adjunta (únase al pliego), enterado del anuncio inserto en tal periódico (el que sea), pliego de condiciones y precios límites para contratar el suministro de carne de ternera y chuletas de idem que se necesite en el Hospital militar de Madrid por el término de un año, se compromete á verificarlo al precio de..... pesetas y céntimos de peseta (todo en letra) el kilogramo de ternera, y á..... pesetas y..... céntimos de peseta el kilogramo de chuletas de idem. Y como garantía acompaña carta de pago de 1.000 pesetas, importe del 5 por 100 del total del suministro.

(Fecha y firma del proponente.)

Junta de adquisicion de vestuario y equipos con destino á los reclutas para Ultramar.

Debiendo procederse á la adquisicion de varias prendas de vestuario y equipos con destino á las tropas que pasan á servir á los Ejércitos de Ultramar, en virtud de lo dispuesto en Real orden de 23 de Febrero de 1880, se convoca por el presente anuncio á subastarlas, con sujecion á las reglas y formalidades siguientes:

1.ª La licitacion tendrá lugar á las doce del día 3 de Mayo próximo, ante las Juntas creadas al efecto, en la Caja general de Ultramar, sita en la calle de Fomento, núm. 7, y en el Depósito de bandera y embarque para Ultramar establecido en Barcelona, en cuyos puntos, desde este día, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y proposiciones, así como los tipos de las prendas que se subastan.

2.ª El acto de la licitacion se verificará con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 27 de Febrero de 1872 é instruccion de 3 de Junio siguiente, mediante proposicion arreglada al formulario y pliego de condiciones.

Madrid 29 de Marzo de 1880.—El Coronel, Presidente, Cayetano Andía.

Administracion de utensilios de Alcalá de Henares.

NOTA de las compras verificadas por esta Administracion durante la tercera decena del corriente mes, en los dias y puntos que se expresan:

Dias.	PUNTOS donde se han hecho las compras.	CANTIDAD		VALOR de la unidad. Pesetas.
		Litros.	Kilogramos.	
23	En Alcalá de Henares	200	»	1.05

Alcalá de Henares 31 de Marzo de 1880.—El Administrador, Eduardo Robles.—V.º B.º=El Comisario de Guerra, Inspector, José Perez Sáfforas.